



Rama judicial del poder público

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura – diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto No. 670

76-109-40-03-004-2020-00102

La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL PACÍFICO “COOPESERVIPACÍFICO”, por intermedio de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra la señora NARCIZA DEL SOCORRO CASTRO MATURANA, la señora HERMELINDA CASTRO SALAZAR, la señora MARÍA LISSETH GALVIS ORTIZ y RAQUEL ROCÍO AGUILAR SOTO, que revisada se observa que reúne los requisitos formales de los artículos 82,84 y 422 del C.G.P, por lo tanto, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL PACIFICO “COOPSERVIPACIFICO” y en contra de NARCIZA DEL SOCORRO CASTRO MATURANA, HERMELINDA CASTRO SALAZAR, MARIA LISSETH GALVIS ORTIZ Y RAQUEL ROCIO AGUILAR SOTO; por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$10.000.000 como saldo de capital representado en el pagaré No. 0523.
 - 1.1 Por los intereses de mora sobre el capital contenido en el numeral 1 liquidados a la tasa de interés máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 04 de DICIEMBRE DE 2018, hasta que se efectuó el pago completo de la obligación.

SEGUNDO- Por las costas y gastos que se ocasionen en el presente asunto.

TERCERO: Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo establece el artículo 291 y 292 del C.G.P, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

CUARTO: RECONOCER personería suficiente al Doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO, como abogado principal y al Doctor SEBASTIAN OBRAY LONDOÑO OBANDO, como abogado sustituto, para actuar dentro del presente asunto como apoderados de la parte demandante.

QUINTO: RECONOCER como dependientes judiciales dentro del proceso de la radicación a HEIDER FRANCHESCO CORTES CUERO y ÁNGELO ESNEIDERS CORTES CUERO, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

